

†
JHS
BOLETIN OFICIAL

DEL
OBISPADO DE MENORCA

EPOCA IV 1 SEPTIEMBRE 1962 (DEP. LEG.-M. H. - 148 - 1959)

AVE MARIA GRATIA PLENA

LA SANTISIMA VIRGEN DE

GRACIA

«MARE DE DEU DE GRACIA»

CONSTITUIDA

PATRONA PRINCIPAL

DE LA CIUDAD DE MAHON

POR LETRAS APOSTOLICAS

DE

SU SANTIDAD JUAN XXIII

EN 14 DE MARZO DE 1962

*

DEO GRATIAS



Carísimos diocesanos y vosotros, especialmente, los de la Ciudad de Mahón: Una de las más dulces invocaciones de María, ligadas con la Sagrada Escritura, Teología y Tradición Litúrgica, es la de la Virgen de Gracia y más expresamente, como la decimos nosotros, la « Mare de Déu de Gràcia ».

Y este título es el que decora y ennoblece la Ermita de la Patrona de la Ciudad de Mahón y vibra en su historia religiosa desde muchos siglos.

Largamente lo expusimos a Su Santidad el Papa Juan XXIII, felizmente reinante, en súplica de que, después de declarar Patrona Pontificia de toda la Isla a la Virgen de Monte El-Toro, se dignara instituir Patrona Principal de la Ciudad de Mahón a nuestra Señora de Gracia, consagrando así litúrgicamente las dos grandes devociones marianas históricas y multiseculares de la Diócesis de Menorca.

Por tanto, con mayor solemnidad y devoción se habrá de celebrar la fiesta que queda fijada para el 8 de Septiembre y privilegiada con los especiales honores con que la Liturgia avalora este título pontificio de patronato.

Regocijémonos todos, y recordemos que la invocación de Madre de la Divina Gracia se halla en la Letanía acompañada de una serie de invocaciones en que se exalta su purísima y siempre intemerada castidad. La custodia de esta virtud, resplandeciendo en sus devotos y en el ambiente social de esta Ciudad y de toda Menorca, sea el continuo obsequio práctico de nuestra devoción a María, sobreponiéndose a las aberraciones impúdicas que desgraciadamente en estos tiempos, con atrevimientos y violencias mayores que nunca, intentan destruir el honor cristiano imprescindible dondequiera exista la piedad legítima a María.

Ciudadela, 1 de Septiembre de 1962.

† BARTOLOMÉ, OBISPO DE MENORCA.



LA VIRGEN DE GRACIA DECLARADA POR EL PAPA PATRONA PRINCIPAL DE LA CIUDAD DE MAHÓN.

JOANNES P P. XXIII

AD PERPETUAM REI MEMORIAM

BALEARICI Maris insula Minor, ut civilis militarisque administrationis caput, ita etiam amplissimum Beatae Mariae Virginis domicilium in urbe, quam vulgo «Mahón» appellant peropportune collocavit, quaeque, Christianarum antiquitatum memoriis praedives, integram formam fidei, licet ab Ecclesiae hostibus saepius oppugnaretur, constanter tenuit, *Dominam Nostram de Gratia* servatricem suam bonamque custodem invenit. Eo enim in loco jam inde a saeculo XV extitit sacellum, eidem Virgini dicatum, quod insignis veluti metam pietatis existimantes, insulani omnes petere sunt soliti. Cum vero aedes primum a Turcis, deinde ab haereticis sacrilego impetu esset violata, cives Magontani eam amplificandam atque ornandam curaverunt, extracto etiam peregrinis excipiendis deversorio. Anno autem MDCCXXIX, Summi Pontificis Benedicti XIII, Decessoris Nostri, auctoritate, pia Sodalitas seu Confraternitas, sub titulo Dominae Nostrae de Gratia, ibidem est condita, atque ut Festum mense Septembri ageretur, die ipso Beatae Virginis Nativitati sacro, est decretum. Sed, proh dolor! illius damna aedis haud desierant: nostra quidem aetate, iniquae vi legis, est clausa, mox inter bellum civile, atheistis, ut aiunt, Hispaniam vexantibus, impie vastata. Pace denique restituta, civium largitas atque munificentia eandem refecit novoque auxit splendore.

Nuperrime vero, quinto resoluto saeculo ab ejusmodi cultus origine, uno omnium consensu, eadem Domina de Gratia Praeses Perpetua Honoraria Municipii publice sollemniterque est renuntiata. His omnibus permotus, Venerabilis Frater Bartholomaeus Pascual Marroig, Minoricensis Episcopus, vota tum sacerdotum, tum civilium magistratum, tum omnium fidelium expromens, Nos humilibus adiit precibus, ut ejusdem Virginis patrocinium, quasi populi quodam scito jam constitutum atque egregiis factis plurimisque gratiis declaratum, Apostolicae Nostrae auctoritatis decreto confirmaremus ratumque faceremus. Nos autem hujusmodi optato benigne volumus satisfacere, cum pro certo habeamus ex honoribus quae Sanctissimae Dei Matri tribuantur, maxima beneficia ac munera in populum fidelem redundare. Itaque ex Sacrae Rituum Congregationis consulto, certa scientia ac matura deliberatione Nostra deque Apostolicae potestatis plenitudine, harum litterarum vi, perpetuumque in modum, **BEATAM MARIAM VIRGINEM, SUB TITULO DE GRATIA, caelestem apud Deum CIVITATIS, QUAE VULGO «MAHON» APPELLATUR** finibusque dioecesis Minoricensis continetur, **PRAECIPUAM PATRONAM**, declaramus atque constituimus, seu confirmamus, omnibus adjectis honoribus ac privilegiis liturgicis, quae principalibus locorum Patronis rite competunt, additaque facultate hujusmodi patronatus Festum die VIII mensis Septembris quotannis celebrandi, adhibitis Officio et Missa de Nativitate Beatae Mariae Virginis. Contrariis quibusvis nihil obstantibus. Haec edicimus, statuimus, decernentes has litteras firmas, validas atque efficaces jugiter exstare ac permanere; suosque plenos atque integros effectus sortiri et obtinere; illisque ad quos spec-

tant seu spectare poterunt, nunc et in posterum plenissime suffragari; sicque rite judicandum esse ac definiendum; irritumque ex nunc et inane fieri, si quidquam secus, super his, a quovis, auctoritate qualibet, scienter sive ignoranter attentari contigerit. Datum Romae, apud sanctum Petrum, sub anulo Piscatoris, die XIV mensis Martii, anno MCMLXII, Pontificatus Nostri quarto.

(L. † S.)

H. J. Card. CICOGNANI,
a publicis Ecclesiae negotiis

JUAN PAPA XXIII

PARA PERPETUA MEMORIA

La Isla Menor del Mar Balear, así como tiene en la Ciudad llamada Mahón su capital civil y militar, así también muy oportunamente estableció en la misma un notable santuario de la Bienaventurada Virgen María; la cual Ciudad, riquísima en recuerdos de las antigüedades cristianas, ha conservado íntegro el depósito de su fé, a pesar de las frecuentes impugnaciones de los enemigos de la Iglesia, teniendo como protectora y guardiana a Nuestra Señora de Gracia.

Pues en aquel lugar ya desde el siglo XV existió una capilla dedicada a la misma Virgen, a la cual, considerándola como un lugar insigne por su piedad, solían dirigirse todos los habitantes de la Isla. Habiendo sido esta capilla sacrílegamente violada, primero por los turcos y después por los herejes, los ciudadanos mahoneses cui-

daron de amplificarla y adornarla, construyendo además una hospedería para acoger a los peregrinos.

En el año 1729, por autoridad de Nuestro Predecesor el Sumo Pontífice Benedicto XIII, se fundó allí una piadosa Asociación o Cofradía bajo el título de Ntra. Sra. de Gracia, y se determinó que se celebrara su fiesta el mes de Septiembre, el mismo día dedicado a la Natividad de la Bienaventurada Virgen María.

Mas ¡oh dolor! no habían terminado todavía los daños para aquella iglesia; en nuestro mismo tiempo, en virtud de una ley inicua, fue clausurada y poco después, durante la guerra civil, fue devastada impiamente por los ateos que vejaban a España. Vuelta la paz, la largueza y munificencia de los ciudadanos la reparó y la adornó con nuevo esplendor. Ultimamente, al cumplirse el quinto siglo del principio de este culto, con aprobación universal, la misma Señora de Gracia fue pública y solemnemente declarada Alcaldesa Honoraria Perpetua del Municipio.

Movido por todo esto, nuestro Venerable Hermano Hermano Bartolomé Pascual Marroig, Obispo de Menorca, recogiendo los votos de los sacerdotes, magistrados civiles y todos los fieles, acudió a Nos con humildes preces, pidiendo que con un decreto de nuestra Apostólica Autoridad confirmáramos y ratificáramos el patrocinio de la misma Virgen, ya en cierto modo establecido por el consentimiento popular y declarado por notables hechos y numerosas gracias.

Y Nos queremos benignamente dar satisfacción a este deseo, sabiendo que los honores tributados a la Santísima Madre de Dios redundan en mayores beneficios y dones para el pueblo fiel.

Así pues, con el parecer de la Sagrada Congregación

de Ritos, con conocimiento cierto y tras madura deliberación, con la plenitud de Nuestra potestad apostólica, en virtud de estas Letras y de modo perpetuo, declaramos y constituimos o confirmamos a la Bienaventurada Virgen María, bajo el título de Gracia, celestial Patrona Principal delante de Dios de la Ciudad llamada Mahón, perteneciente a la Diócesis de Menorca, con todos los honores y privilegios litúrgicos que legítimamente competen a los Patronos principales de los lugares, y añadida la facultad de celebrar todos los años la Fiesta de dicho patronazgo el día 8 de Septiembre, usando el Oficio y Misa de la Natividad de la Bienaventurada Virgen María. Sin que obsten cualesquiera cosas contrarias.

XX Esto publicamos y establecemos, mandando que las presentes Letras, firmes, válidas y eficaces, queden y permanezcan tales para siempre; que alcancen y obtengan plena y eficazmente sus efectos; que sean apoyadas plenísimamente ahora y en lo sucesivo por aquellos a quienes competa o pueda competer; que así se ha de legítimamente juzgar y definir, y que ya desde ahora sea irrito e inválido, si algo contrariamente se atentase, a sabiendas o por ignorancia, por cualquiera o con cualquier autoridad. Dado en Roma, junto a S. Pedro, bajo el anillo del Pescador, el día 14 de Marzo del año 1962, cuarto de Nuestro Pontificado.

H. J. Card. CICOGNANI,

Secretario de Estado.

PRECES DEL SEÑOR OBISPO A LA SANTA SEDE
 PIDIENDO LA DECLARACIÓN DEL PATRONATO
 PRINCIPAL DE NUESTRA SEÑORA DE GRACIA

—
 Beatissime Pater:

Infrascriptus Episcopus Minoricensis, ad augendam devotionem erga Sanctissimam Virginem, iam antiquitus veneratam uti Patronam civitatis Magonis, quamvis non sit legitime ut talis Pontificio decreto constituta, Sanctitatis Vestrae pedes deosculans, humiliter sequentia exponit:

Iuxta civitatem Magonis, quae nunc est in civili et militari regimine totius insulae principalior, saeculo XV exstructum fuit sacellum, Deo in honorem Virginis Mariae dicatum, cuius devotio et cultus, sub titulo de Gratia, continuo magis magisque creverunt, quo plura et maiora fuerunt beneficia a Domino accepta, intercedente Beatissima Matre sua, eo in loco invocata. Profanato sacello, anno 1535, a Turcis et, saeculo XVIII, ab haereticis in insula Minorica, dominantibus, semper Magonis incolae honorem Virginis veneratae vindicarunt, et eius templum amplificare et ornare sollicite curavere, addito diversorio peregrinorum, qui illuc etiam ex aliis insulae locis confluebant. Ac, ne tantum materialia essent obsequia, Magontani a Benedicto PP. XIII erectionem Confraternitatis sub titulo Dominae Nostrae de Gratia petierunt, quod Summus Pontifex benigne concessit anno 1729, et tunc ut festum praecipuum eiusdem Virginis fuit statuta dies octava septembris, qua Nativitas Mariae ab universa Ecclesia celebratur. Postquam, saeculo XIX, novum civitatis coemeterium iuxta templum Dominae Nostrae de Gratia exstructum est, Beatissima Virgo e lo-

co sancto suo civitatem vivorum et mortuorum veluti praesentior benedicit, et materne solamen praestat iis qui familiarium suorum mortem deplorant. Cum Magistratus Municipii, legi persecutoriae parens, anno 1932 templum clausisset, contigit post biennium ut fulgur januas templi repente aperuerit, in quo vox populi singularem providentiae interventum acclamavit; tunc dominium ipsius templi ab Ecclesia fuit vindicatum, ac sacrae aedes ex piorum eleemosynis relectae. Noviter desolatum templum in recenti bello civili, et pace restituta, denuo pulchre est restauratum suffragantibus fidelibus. Virginis Imago pluries ob rogationes in ecclesiam principalem civitatis est deducta sollemniter; immo etiam, anno nuper elapso, recurrente quinquies centenaria memoria initii cultus eius, eadem Domina Nostra de Gratia, uti Praeses Perpetua Honoraria Municipii a Magistratu Magonis, universo populo plaudente, est proclamata, et pretioso insigni talis dignitatis decorata.

Ut his omnibus accedat maior et liturgicus honor, infrascriptus Ordinarius, deferens vota sua et Cleri, ac Magistratus Municipii et fidelium civitatis Magonis, occasione praedicti V centenarii manifestata, a Sanctitate Vestra enixe postulat ut dignetur Beatissimam Virginem Mariam, sub titulo Dominae Nostrae de Gratia, constituere et declarare Patronam principalem civitatis Magonis, quae usque nunc patrono principali legitime constituto carebat; confirmando ad illius festum diem octavam septembris, cum officio et missa Nativitatis eiusdem Beatissimae Virginis et cum omnibus iuris liturgici privilegiis.

Ad osculum pedum Sanctitatis Vestrae provolutus, haec humiliter rogat.

(L. ✠ S.) † BARTHOLOMAEUS, Eppus. Minoric.

Civitellae Minoricarum, die 3 martii anno Domini 1.962.

VERSIÓN CASTELLANA
DE LAS PRECES ANTERIORES

Beatísimo Padre:

El infrascrito Obispo de Menorca, para aumentar la devoción a la Santísima Virgen, ya desde antiguo venerada como Patrona de la Ciudad de Mahón, aunque no esté legítimamente constituída como tal por decreto Pontificio, besando los pies de Vuestra Santidad, humildemente expone lo siguiente:

Junto a la Ciudad de Mahón, que es actualmente la capital civil y militar de toda la Isla, fue construída en el siglo XV una capilla dedicada a Dios en honor de la Virgen María, cuya devoción y culto, bajo el título de Gracia, fueron aumentando continuamente, cuanto más y mayores fueron los beneficios recibidos del Señor, por intercesión de su Bienaventurada Madre, invocada en aquel lugar.

Profanada la capilla el año 1535 por los turcos y en el siglo XVIII por los herejes que dominaban la isla de Menorca, siempre los habitantes de Mahón reivindicaron el honor de la Virgen venerada y cuidaron solícitamente de amplificar y adornar su templo, construyendo además una hospedería para los peregrinos, que acudían allá también desde los demás pueblos de la Isla.

Además, para que sus obsequios no fueran únicamente materiales, los mahoneses impetraron del Papa Benedicto XIII la erección de una Cofradía bajo el título de Ntra. Sra. de Gracia, y así lo concedió benignamente

el Sumo Pontífice el año 1729 siendo entonces establecido para celebrar la fiesta principal de la Virgen el día 8 de Septiembre, en que la Iglesia celebra su Natividad.

Desde que, en el siglo XIX, se construyó el nuevo cementerio de la Ciudad junto al templo de Ntra. Sra. de Gracia, la Sma. Virgen, desde su templo, bendice como más de cerca la ciudad de los vivos y la de los muertos, y concede maternalmente su consuelo a los que lloran la muerte de sus familiares.

Habiendo, en 1932, sido clausurado el templo por la autoridad municipal, en cumplimiento de una ley persecutoria, sucedió dos años después que un rayo, en el que la voz popular reconoció una intervención especial de la Providencia, abrió de repente sus puertas; entonces el dominio del dicho templo fue vindicado por la Iglesia y restaurado aquél con limosnas de los fieles.

La Imagen de la Virgen ha sido varias veces trasladada solemnemente en procesión de rogativas a la iglesia principal de la Ciudad; más aún, el pasado año, al cumplirse el V Centenario del principio de su culto, la misma Ntra. Sra. de Gracia fue proclamada con aplauso general Alcaldesa Honoraria Perpetua del Municipio por el Ayuntamiento de Mahón y adornada con las preciosas insignias de tal dignidad.

A fin de que a todo ello se añada mayor y litúrgico honor, el infrascrito Ordinario, en nombre propio y del Clero, Ayuntamiento y fieles de la Ciudad de Mahón, que manifestaron sus deseos con ocasión del predicho V Centenario, pide insistentemente a Vuestra Santidad que se digne constituir y declarar a la Santísima Virgen María, bajo el título de Nuestra Señora de Gracia, Patrona principal de la Ciudad de Mahón, que hasta ahora carecía de Patrón principal legítimamente constituido;



confirmando para su fiesta el día 8 de Septiembre, con oficio y Misa de la Natividad de la misma Sma. Virgen y con todos los privilegios de derecho litúrgico.

Besando el pie de Vuestra Santidad, suplica ésto humildemente

† BARTOLOMÉ, OBISPO DE MENORCA.

(L. ✠ S.)

Ciudadela de Menorca, día 3 de Marzo del año del Señor 1962.